



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190018400. Villavicencio, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 14 OCT 2022

de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a que la abogada LUZ STELLA TORRES CASTRO manifestó la no aceptación de la designación como curadora ad litem y es bajo argumento excusable, se le releva del nombramiento y en su reemplazo se designa al abogado **CARLOS JULIO PARRADO ROMERO**, quien fungirá como apoderado del demandado. En ese orden de ideas, adviértasele que deberá proceder a aceptar el cargo toda vez que es de obligatoria aceptación. Comuníquesele esta decisión a la dirección electrónica carlosj.abogado@hotmail.com. Cel 311-8807708.

De otro lado, por Secretaría **elabórese en forma inmediata** el oficio ordenado en auto de fecha 29 de enero de 2020 visible a folio 5 del cuaderno No. 2.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por

ESTADO No. 113 del

10 OCTUBRE 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria